

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4937512

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 116973

SANTIAGO, 02 de Octubre de 2014

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

15 OCT 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Faviana CHOQUE TOLA RUN: 24.268.421-4
2. Don Richard Cristian SANCHEZ ARELLANO RUN: 24.335.713-6
3. Don Richard Moises SANCHEZ LOOR RUN: 24.335.734-9
4. Don Rogger Christopher SANCHEZ LOOR RUN: 24.335.759-4
5. Don Rafael VARGAS AGUILAR RUN: 24.296.771-2
6. Don Andrez Fortunato HUAMAN MORENO RUN: 22.154.577-K
7. Doña Carla Xiomara HUAMAN REDUCINDO RUN: 24.473.308-5
8. Doña Marlene OJEDA MONTES RUN: 24.052.020-6
9. Don Jose Miguel PISCO CARDENAS RUN: 23.664.466-9
10. Doña Nilda Ines GALARZA RUN: 24.260.671-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODOLFO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración